Ex.o en la Alonsa a domingo 23 de nov.e de 1659

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en veinte y tres dias del mes de noviembre de
mil y seiscientos y cinquenta y nueve años
los señores Murcia se juntaron a Cavildo
extraordinario en la Alonsa della es a saber
D. Antonio de Garnica y Cordova Cavallero del
avito de Santiago Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad
Don Melchor de Rodaypereza D. Francisco Riquelme
Rocamora D. Francisco Verdiguez y Lison Cavalleros
del avito de Santiago D. Sebastian Perez de Tudela
Martin de Carandona D. Gregorio Saavedra Cav.o del
avito de Calatrava Regidores —
Segundo y Rodrigo Nuñez de Acosta y Francisco
de Cardalla Jurados —
Que por quanto esta ciudad tiene poder a D. Martin
de Carandona Regidor para hacer empleo de trigo
para el abasto de esta ciudad y supuesto por la
falta que se reconocio y la cortacosecha que ubo este
presente año en esta ciudad su quarto y campo habien-
do comprado algunas partidas de trigo en diferen-
tes lugares de la mancha y se tiene entendido que
en la ciudad de Chinchilla y otras partes lo embaracan
y toman para su abasto para cuio remedio la ciudad
acordo que los señores D. Melchor de Rodaypereza y Don
Fran.co Riquelme Rocamora Cav.os del avito de Santiago Regidores
se escrivan en nombre de esta ciudad al Corregidor Justicia y ayun-
tamiento de la dicha ciudad de Chinchilla pidiendo
se sirvan de no embaracar el dicho trigo

Para que se escriva
a Ginchilla sobre
el trigo que detienen